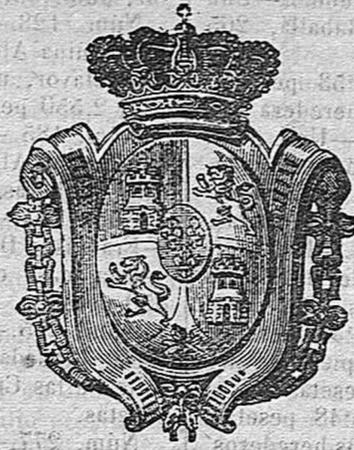


# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Naturales, de la Universidad Central, la cátedra de Ampliación de la Mineralogía, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas con los supernumerarios de la misma Facultad y sección, y los Catedráticos numerarios de Institutos de la sección y Ciencias Naturales, debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Mayo de 1897.—El Director general, R. Conde.

(Gaceta del 10 de Mayo).

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2086

### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y cap-

tura de Jacinto Pérez Cosa, voluntario desertado del Depósito de Ultramar en Barcelona, hijo de Jacinto y de Isabel, natural de Velez-Málaga, provincia de Málaga, avecindado en Barcelona, de estatura 1'627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba ídem y edad 32 años.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 21 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2087

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Circular

Los Sres. Alcaldes de muchos pueblos de esta provincia descuidan con demasiada frecuencia el hacer entrega á los destinatarios de los oficios de notificación que al efecto se les dirigen, como también el devolver inmediatamente á esta oficina los acuses de recibo suscritos por los interesados, demorando con su tardanza la tramitación de todos los expedientes y principalmente los que se refieren al impuesto de consumos y defraudación de la contribución industrial, y con objeto de prevenirlos antes de adoptar las medidas de rigor que seguramente se han de tomar contra ellos si persisten en su actitud de desobediencia y retraso del expresado servicio de notificación, hago saber á todos los Alcaldes de esta provincia por medio de la presente circular, que si en lo sucesivo no cuidan con el mayor celo y diligencia de cumplimentar lo que se les ordene, sin nuevo aviso ni excitación, recibirán el correctivo á que les haya hecho acreedores su negligencia, sin que pueda excusarla el sistema de alegar que no han recibido orden alguna de estas oficinas provinciales.

Tarragona 20 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Ruiz de Villa.

Núm. 2088

### Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Martí Mercadé, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del

expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial rústica de 1895-96 y primer trimestre del año 1896-97, se saca á pública licitación por segunda vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 390.—Débito 21'30 pesetas.—Juan Figarola Bellmunt, hoy Jaime Cunillera Masgoret.—Una pieza de tierra secano, situada en este término municipal y partida de Paradet; valorada en 360 pesetas.

La deslindada finca se halla afecta á una anotación de demanda de 14 de Marzo de 1891 por D. José Figueras Canals contra Francisca Ferré y Antonio Figueras, obligando á éstos á reconocer que dicha finca es la misma que fué concedida á Juan Figueras por término de 150 años en el de 1778 y á otra anotación de demanda interpuesta por el mismo contra Jaime Cunillera Masgoret, Francisca Ferré y Antonio Figueras, sobre nulidad de las ventas verificadas por los dos últimos á favor del primero de ellos, por resultar hecha en fraude de acreedores, según anotación letra B de fecha 4 de Diciembre de 1893; previniéndose á todos cuantos aparezcan con derecho sobre la mencionada finca que si en el término de tercero día no satisfacen el débito antes indicado, se procederá á la venta de la finca reseñada el día anunciado y se entenderá implícita y tácitamente renuncia á los expresados derechos, sin que tengan opción á interponer reclamación alguna en contra del procedimiento de apremio.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados, conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que

beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Ayguamurcia 15 de Mayo de 1897.—José Martí.

Núm. 2089

Don Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Agente ejecutivo de Hacienda en comisión de Reus y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy en las diligencias de procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo en la villa de Cambrils contra los deudores que luego se dirán, para hacer efectiva la contribución industrial del primer trimestre del año económico de 1896-97, se sacan á licitación pública por primera vez las fincas siguientes:

Contribuyente núm. 12.—Benito Ferré Vidiella.—Débito y costas 30'46

pesetas.—Una pieza de tierra en este término municipal partida Queclas, 1.150 pesetas.

Contribuyente núm. 103.—Eduardo Serra Domenech.—Débito y costas 83'48 pesetas.—Una pieza de tierra ó sea una tercera parte situada en este término municipal partida Mas den Bosch, 2.925 pesetas.

Contribuyente núm. 104.—Eugenio Rignal Rovira.—Débito y costas 83'48 pesetas.—Una pieza de tierra situada en este término municipal partida del Esquirol, 590 pesetas.

El remate de dichas fincas tendrá lugar el día primero de Junio, á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; advirtiendo que los deudores ó sus derecho habientes pueden librar las fincas si antes de cerrarse el remate satisfacen la deuda principal, recargos y costas; que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo dado á los inmuebles embargados; que los títulos de propiedad que los deudores presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia para los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar los licitadores con ellos y sin poder exigir ningunos otros, y que en el acto del remate vienen obligados á entregar el importe del débito principal, recargos y costas, con obligación después de satisfacer la cantidad restante hasta el completo del precio de subasta antes del otorgamiento de la escritura.

Cambrils 17 de Mayo de 1897.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 2090

*Edicto de primera subasta de fincas*

Don Buenaventura Vallespinosa Susteré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del primer trimestre del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

*Rústicas*

Núm. 3.—Débito 28'75 pesetas.—Ignacio Alegret, hoy Joaquina Alegret y Folch.—Una pieza de tierra partida Mas de la Pastora, 565 pesetas.

Núm. 9.—Débito 16'16 pesetas.—Gertrudis Alsina Piñana.—Una pieza de tierra partida Pujada de Naponsa, 1.860 pesetas.

Núm. 34.—Débito 12'80 pesetas.—Miguel Bertrán Más.—Una pieza de tierra partida Esquirol, 525 pesetas.

Núm. 87.—Débito 12'11 pesetas.—Josefa Bassedas Catá.—Una pieza de tierra partida Ardiacas, 250 pesetas.

Núm. 89.—Débito 52'61 pesetas.—Rosa Bassedas Ramonet.—Una pieza de tierra partida Massos, 620 pesetas.

Núm. 91.—Débito 37'80 pesetas.—María Bassedas Ramonet.—Una pieza de tierra partida Llosa, 1.750 pesetas.

Núm. 106.—Débito 20'54 pesetas.—José Canaldas Ribot.—Una pieza de tierra partida Camino de Viñols, 1.295 pesetas.

Núm. 122.—Débito 12'55 pesetas.—Nicolás Castells, sus herederos.—Una pieza de tierra partida Pujada de Naponsa, 780 pesetas.

Núm. 137.—Débito 26'72 pesetas.—José Cuchillo Planas, hoy José Cuchillo Llobet.—Una pieza de tierra partida Balianas, 495 pesetas.

Núm. 141.—Débito 16'28 pesetas.—Francisca Casas Montaña.—Una pieza de tierra partida Camino de Viñols, 905 pesetas.

Núm. 155.—Débito 13'38 pesetas.—Francisca Dalmau Pamiás como heredera de Francisco Dalmau Torrell.—

Una pieza de tierra partida Cavet, 375 pesetas.

Núm. 174.—Débito 28'23 pesetas.—Benito Ferré Vidiella (menor).—Una pieza de tierra partida Raballá, 265 pesetas.

Núm. 186.—Débito 16'53 pesetas.—Rosa Ferraté como heredera de Francisco Ferraté Bages.—Una pieza de tierra partida Comas ó Parellada, 1.845 pesetas.

Núm. 215.—Débito 33'33 pesetas.—Plácido Galbas Anguera.—Una pieza de tierra partida Mas de la Pastora, 830 pesetas.

Núm. 226.—Débito 12'47 pesetas.—Rosa Gibert Vidal.—Una pieza de tierra partida Massos, 465 pesetas.

Núm. 269.—Débito 35'48 pesetas.—José Martí de Aixelá, sus herederos.—Una pieza de tierra partida Ardiaca, 2.930 pesetas.

Núm. 292.—Débito 11'69 pesetas.—Tomás Nolla Budí.—Una pieza de tierra partida las Planas, 560 pesetas.

Núm. 298.—Débito 14'21 pesetas.—Agustín Nolla Massagué.—La mitad de toda aquella casa calle de la Feria, núm. 4; 3.000 pesetas.

Núm. 313.—Débito 40'82 pesetas.—Ramon Oriol Casas.—Una pieza de tierra partida Mas de Lareny, 1.500 pesetas.

Núm. 315.—Débito 15'21 pesetas.—Juan Oriol Rovira.—Una pieza de tierra partida Cap de San Pere, 490 pesetas.

Núm. 356.—Débito 14'95 pesetas.—Pablo Rom Munté.—La mitad de una pieza de tierra partida Raballá, 465 pesetas.

Núm. 353.—Débito 26'37 pesetas.—Antonio Recasens Oriol.—Una pieza de tierra partida Ardiacas, 830 ptas.

Núm. 364.—Débito 22'99 pesetas.—Mariano Regnar Torné.—Una pieza de tierra partida Massos, 220 pesetas.

Núm. 427.—Débito 11'57 pesetas.—Antonio Torres Vernis.—La octava parte de una pieza de tierra partida Cavet, 2.140 pesetas.

Núm. 428.—Débito 11'57 pesetas.—José Torres Vernis.—La octava parte de una pieza de tierra partida Cavet, 2.140 pesetas.

Núm. 430.—Débito 11'57 pesetas.—Rosa Torres Vernis, sus herederos.—La octava parte de una pieza de tierra partida Cavet, 2.140 pesetas.

Núm. 454.—Débito 16'79 pesetas.—Jaime Arbós Martínez.—Una pieza de tierra partida Campasos, 455 ptas.

Núm. 491.—Débito 13'86 pesetas.—José Borrell Francesch.—Una pieza de tierra partida Guardamà, 460 ptas.

Núm. 529.—Débito 14'71 pesetas.—Francisco Folch Felip.—Una pieza de tierra partida las Planas, 1.185 pesetas.

Núm. 546.—Débito 13'99 pesetas.—María Ferrando Gavaldá.—Una pieza de tierra partida Masiasas, 485 ptas.

Núm. 568.—Débito 13'99 pesetas.—Francisco Guiralt Font.—Una pieza de tierra partida Horta Vella, 480 ptas.

Núm. 647.—Débito 12'70 pesetas.—Martín Borrás Donis.—Una pieza de tierra partida Masiasas, 575 pesetas.

Núm. 653.—Débito 16'13 pesetas.—Pedro Ciurana Bages.—Una pieza de tierra partida Revallá, 1.590 ptas.

Núm. 672.—Débito 13'42 pesetas.—Pedro Nogués Boronat.—Una pieza de tierra partida Masos, 400 pesetas.

Núm. 719.—Débito 20'69 pesetas.—Juan Bautista Freixa Alsina, hoy Juan Bautista Freixa Montlleó.—Una pieza de tierra partida Vilagrassa, 2.885 pesetas.

Núm. 835.—Débito 14'84 pesetas.—Juan Escoda Sabaté.—Una pieza de tierra partida Vilagrassa, 2.045 pesetas.

*Urbanas*

Núm. 80.—Débito 16'82 pesetas.—José Berengué Ramonet.—Una casa calle de la Feria, núm. 38; 2.550 ptas.

Núm. 106.—Débito 16'58 pesetas.—Antonio Recasens Oviol é Ignacia Folch, consortes.—Una casa calle Mayor, núm. 45; 2.025 pesetas.

Núm. 123.—Débito 17'82 pesetas.—Joaquina Alegret Folch.—Una casa calle Mayor, números 32 y 36 antiguo, 2.550 pesetas.

Núm. 185.—Débito 13'79 pesetas.—Joaquina Alegret Folch.—Una casa calle Lloberas, núm. 6; 1.275 pesetas.

Núm. 274.—Débito 12'91 pesetas.—Francisco Domenech, sus herederos.—Una casa calle Cruces, núm. 41; 450 pesetas.

Núm. 275.—Débito 19'37 pesetas.—Rosa Bassedas Ramonet.—Una casa calle de las Cruces, núm. 43; 2.775 pesetas.

Núm. 277.—Débito 12'91 pesetas.—José Martí Domenech.—Un patio cubierto en la calle de las Cruces, número 47; 450 pesetas.

Núm. 284.—Débito 19'19 pesetas.—María Bassedas Ramonet.—Una casa calle de Rovira, núm. 5; 3.600 ptas.

Núm. 285.—Débito 12'56 pesetas.—Julian Feliu March.—Un patio calle de Rovira, núm. 7; 750 pesetas.

Núm. 308.—Débito 17'13 pesetas.—Plácido Galbas Anguera.—Una casa calle del Hospital, núm. 3; 2.250 ptas.

Núm. 364.—Débito 16'58 pesetas.—Pablo Pons Musté.—Una casa calle San Plácido, núm. 10; 2.025 pesetas.

Núm. 379.—Débito 16'58 pesetas.—Josefa Granell Oriol.—Una casa calle San José, núm. 9; 2.025 pesetas.

Núm. 384.—Débito 17'83 pesetas.—Ramon Oriol Casas.—Una casa calle San José, núm. 4; 2.550 pesetas.

Núm. 385.—Débito 14'79 pesetas.—Ramon Oriol Casas.—Una casa calle de San José, número 6; 1.275 pesetas.

Núm. 403.—Débito 14'34 pesetas.—Ramon Boada Puig.—Una casa calle de Foix, núm. 12; 1.500 pesetas.

Núm. 407.—Débito 14'26 pesetas.—María Ana Gené Rovira.—Un patio calle de Foix, núm. 20; 525 pesetas.

Núm. 415.—Débito 17'95 pesetas.—Clemente Goupille, sus herederos.—Una casa calle Arrabal de Gracia, núm. 1; 2.250 pesetas.

Núm. 418.—Débito 15'93 pesetas.—Clemente Goupille, sus herederos.—Una casa calle Arrabal de Gracia, núm. 7; 1.800 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 1.º de Junio próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Cambrils 17 de Mayo de 1897.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 2091

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns**

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, con arreglo á los cupos fijados del año anterior y anunciados en los dos primeros de este año y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría á todas horas de oficina para todos los que deseen enterarse y les convenga.

En el caso de que aquélla no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga once no festivos que ha tenido lugar la primera, y si esta segunda tampoco diere resultado, se celebrará la tercera y última á la misma hora del día que haga once no festivos que tuvo lugar dicha segunda, rigiendo para la tercera y última como tipo de remate el importe de los dos tercios de los cupos y recargos fijados en las dos precedentes.

Mas de Barberáns 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Tomás Lleixà.

Núm. 2092

Don Pablo Cubells Franch, Alcalde constitucional de La Palma.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el si-

gniente al que éste se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.201 pesetas 34 céntimos; de quedar desierta esta primera subasta se anuncia una segunda en el propio sitio y hora transcurridos diez días no festivos, á contar desde el siguiente al de celebrarse la primera, bajo el propio tipo y precios rectificadas, y de no dar resultado esta segunda subasta se anuncia una tercera en el propio sitio y hora transcurridos ocho días no festivos, á contar desde el siguiente al de la celebración de la segunda subasta, bajo el propio tipo y admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y todas con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Palma 21 de Mayo de 1897.—Pablo Cubells.

Núm. 2093

Don José Pons Roigé, Alcalde constitucional de García,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.257.22 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

García 17 de Mayo de 1897.—José Pons.

Núm. 2094

Don José Nolla Vidal, Alcalde constitucional de Mora de Ebro,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce bajo el tipo de 15.124.48 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mora de Ebro 19 de Mayo de 1897.—José Nolla.

Núm. 2095

Don Federico Lluch Romeu, Alcalde constitucional de San Vicente dels Calders.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el

*Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

San Vicente dels Calders 18 de Mayo de 1897.—Federico Lluch.

Núm. 2096

Don Antonio Mas Vallverdú, Alcalde constitucional de Montreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.407.83 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montreal 22 de Mayo de 1897.—Antonio Mas.

Núm. 2097

Don Vicente Fabregat Castell, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.829.28 pesetas por líquidos y 476.50 por carnes, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Freginals 15 de Mayo de 1897.—Vicente Fabregat.

Núm. 2098

Don Nicasio Pastor Solé, Alcalde constitucional de Catllar,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.018.37 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Catllar 18 de Mayo de 1897.—Nicasio Pastor.

Núm. 2099

Don José Roé García, Alcalde constitucional de Cenia,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.852.69 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cenia 19 de Mayo de 1897.—José Roé.

Núm. 2100

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al ejercicio de 1896-97, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el 24 del actual, á fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Rodoná 19 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eduardo Salvat.

Núm. 2101

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro cuyo plazo podrán los vecinos producir las reclamaciones que crean convenientes.

Gratallops 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Jaime Ferré.

Núm. 2102

Formada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo correspondiente al próximo año económico de 1897-98, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, para que pueda ser examinada y producirse en su vista las reclamaciones que se crean procedentes.

Gratallops 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Jaime Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2103

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el declarativo de menor cuantía promovido á instancia de Jaime Paba y Amiell, jornalero y vecino de esta ciudad, contra Francisca Paba y Amiell, se anuncia la venta en segunda pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, por término de veinte días y distribuidos

en los lotes que á continuación se expresan, las fincas siguientes:

Lote primero

La mitad de la casa y huerto llamada «Nueva», situada en el término de Bosost, construída de mampostería y cubierta de pizarra; consta de bajos, principal y bohardilla; lindante á Oriente con huerto de Jaime Paba, al Mediodía con fincas de Silvestre Bernadets, á Norte con finca de Francisca Pedarrós Agueda, sin que conste linde de Poniente; su extensión cuarenta metros cuadrados entre la casa y huerto. Y linda dicho huerto á Oriente con José Sans, á Mediodía con finca de Juan Pedarrós, á Poniente con finca de Silvestre Bernadets y parte con la casa de Jaime Paba y á Norte con huerto de Jaime Rodés. Servirá de tipo para la segunda subasta de dichos casa y huerto la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas..... 1.125 ptas.

Lote segundo

Una casa en dicho pueblo de Bosost que consta de piso principal y bohardilla, construída de mampostería y cubierta de pizarra; de extensión superficial, unida á la de un corral que tiene junto á ella, cuarenta metros cuadrados; linda á Oriente con la calle de la Piedad, á Mediodía con finca de Juan Barés, á Poniente con dicho Barés y parte con la de Joaquín Solé y á Norte con la calle de Coudet, señalada con el número veinte y seis. De esta finca se vendió una porción compuesta de sala baixa, de la mitad de la cocina y un cuarto contiguo y de parte del fumeral. Para la segunda subasta de esta finca servirá de tipo la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas..... 2.625 ptas.

Lote tercero

Huerto llamado «Arnau», situado en el término de Bosost, que linda á Oriente con la calle de Piedad, á Mediodía con finca de Francisco Abo, á Poniente con finca de la viuda de Francisco Abo y á Norte con la de Juan Barés. Su extensión es de dos áreas diez y seis centiáreas. Sirviendo de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de noventa pesetas..... 90 ptas.

Lote cuarto

Tierra llamada «Saplan», situada en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Miguel Forment, á Mediodía con la de Francisco Albo, á Poniente con la de Juan Sacau y á Norte con la de José Castel; su extensión es de cuarenta y cinco áreas treinta y seis centiáreas. Sale esta finca á segunda pública subasta por la cantidad de mil ochocientos noventa pesetas..... 1.890 ptas.

Lote quinto

Campo llamado «Arnau», situado en el término de Bosost; linda á Oriente con finca de la menor de casa Augé, á Mediodía con finca de José Peremiquel, á Poniente con la de Blas Anglada y á Norte con la de Andrés Peremiquel; su extensión es de diez áreas setenta centiáreas. Sirve de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de quinientas veinte pesetas catorce céntimos.... 520.14 ptas.

Tierra llamada «Sabartá», situada en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Juan Barés, á Mediodía con un prado de Jaime Paba, á Poniente con finca de Mateo Peremartí y á Norte con la de Gabriel Berart; su extensión es de veinte y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. De esta finca se vendieron trece áreas cuarenta y cinco centiáreas, quedando por lo tanto reducida su extensión á

once áreas, y sale á la subasta por la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos ..... 343'75 ptas.

**Lote sexto**

Tierra llamada «Tras del Molino», situada en el término de Bosost; linda á Oriente con finca de Juan Sacau, á Mediodía con la de Francisco Benosa, á Poniente con la de Isidro Fogara y á Norte con la de la viuda de Jaime Obo; su extensión es de diez y seis áreas veinte y cinco centiáreas, y para la segunda subasta de esta finca servirá de tipo la cantidad de setecientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos ..... 733'50 ptas.

**Lote séptimo**

Un prado yermo, situado en dicho término de Bosost; linda á Oriente con el barranco Saubaga, á Mediodía con terreno común ó camino público y finca de Francisco Paba, á Poniente con finca de Francisco Subirá y á Norte con el río Surriu; su extensión es de doscientas diez áreas noventa centiáreas, y para la segunda subasta de esta finca sirve de tipo la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos ..... 485'79 ptas.

**Lote octavo**

Campo llamado «Artigaus», situado en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Francisco Subirá, á Mediodía con la de Francisco Pedarrós, á Poniente con camino público de la Rabera y á Norte con propiedad de Jaime Paba, su extensión es de ochenta áreas cuarenta centiáreas, y sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos ..... 558'33 ptas.

**Lote noveno**

Prado llamado «Botas», situado en el término de Bosost; linda á Oriente y Mediodía con finca de Lorenzo Saffont, á Poniente con Andrés Solé y á Norte con finca de Blas Anglada; su extensión es de treinta áreas ochenta centiáreas, y el tipo que sirve para esta segunda subasta es la cantidad de pesetas ochenta y cinco con catorce céntimos ..... 85'14 ptas.

Prado llamado «Solau», situado en el mismo término de Bosost; linda á Oriente con finca de Jaime Paba, á Mediodía, Poniente y Norte con camino público; su extensión es de cien áreas cinco centiáreas, y para la segunda subasta de esta finca sirve de tipo la cantidad de doscientas setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos ..... 276'55 ptas.

**Lote décimo**

Prado llamado «Cuma», situado en el término de Bosost; linda á Oriente con finca de José Huguet, á Mediodía con el río Surriu, á Poniente con dicho río y á Norte con camino público; su extensión es de cincuenta y cinco áreas, y el tipo para la segunda subasta es la suma de ciento veinte y seis pesetas sesenta y nueve céntimos ..... 126'69 ptas.

**Lote undécimo**

Prado llamado «Plan», partido de Santa Fe, situado en el término de Bosost; linda á Oriente con el río Garona, á Mediodía con finca del menor de casa Badía, á Poniente con finca de Juan Obo y á Norte con la de Andrés Berart; su extensión es de cuarenta y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, y para la segunda subasta de esta finca sirve de tipo la cantidad de novecientas pesetas. . . . 900 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo, á las once de

su mañana, simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado y del de Viella, con las condiciones siguientes:

Primera. La escritura de donación producida con la demanda, el certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas, librado por el Registrador de la propiedad de Viella, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la descrita finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 2104

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de la fecha, dictada en méritos de carta orden procedente de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de la causa criminal que se instruyó por este Juzgado por el delito de homicidio contra Francisco Iglesias y otro, se cita al testigo Juan Bassora y Español, cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco de Junio próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la mencionada Audiencia provincial para declarar en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo sin causa legítima que se lo impida incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Vendrell á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Luis María de Nin.

Núm. 2105

Don José Mañé Urgell, Juez municipal de Calafell.

Por el presente se anuncia la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Los que aspiren á dicho cargo presentarán con la solicitud la certificación de nacimiento, la de conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado y la de examen y aprobación, conforme al reglamento, acreditando su aptitud para el desempeño del cargo.

Calafell 17 de Mayo de 1897.—José Mañé Urgell.—Ante mí, Antonio Bosqué.

Núm. 2106

**ESTADÍSTICA SANITARIA**

RESUMEN numérico mensual del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Enero de 1897.

MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		DEFUNCIONES POR	
CLASIFICADOS POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES		LEGÍTIMOS ILEGÍTIMOS		ESTADOS	
VARONES	HEMBRAS	Varones	Hembras	Casados	Viudos
DE MÁS DE 60.....		Hembras.....		Hasta 5 meses...	
50 á 60.....	60.....	12	10	En el claustro materno.....	
40 á 50.....	50 á 60.....	454	405	Solteros.....	
30 á 40.....	40 á 50.....	Hembras.....		TOTAL GENERAL	
20 á 30.....	30 á 40.....	4	10	718	
Hasta 20 años	20 á 30.....	Varones.....		Hembras.....	
2	201	454	405	375	
2	17	Otros grados....		Varones.....	
7	8	4	10	375	
12	17	Primos hermanos		TOTAL GENERAL	
45	17	Tíos con sobrinos ó vice-versa....		881	
208	46	Hasta 20 años		317	
2	2	DE MÁS DE 60.....		231	
DE MÁS DE 50 á 60.....		60.....		170	
40 á 50.....	50 á 60.....	50 á 60.....		102	
30 á 40.....	40 á 50.....	40 á 60.....		57	
45	12	30 á 40.....		15	
208	7	20 á 25.....		27	
2	2	13 á 20.....		12	
Hasta 20 años		6 á 13.....		29	
2	2	3 á 6.....		104	
TOTAL GENERAL		5 meses á 3 años.....		4	
276	276	Hasta 5 meses...		95	
CONSANGUINEOS		En el claustro materno.....		4	
Otros grados....		Viudos.....		170	
Primos hermanos		Casados.....		231	
Tíos con sobrinos ó vice-versa....		Solteros.....		317	
Hasta 20 años		TOTAL GENERAL		718	
2	2	Hembras.....		343	
DE MÁS DE 60.....		Varones.....		375	
50 á 60.....	60.....	TOTAL GENERAL		881	
40 á 50.....	50 á 60.....	Hembras.....		405	
30 á 40.....	40 á 50.....	Varones.....		454	
20 á 30.....	30 á 40.....	TOTAL GENERAL		881	
Hasta 20 años	20 á 30.....	Hembras.....		405	
2	201	Varones.....		454	
TOTAL GENERAL		Otros grados....		4	
276	276	Primos hermanos		1	
POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS		Tíos con sobrinos ó vice-versa....		1	
Otras infecciosas y contagiosas.....		Hasta 20 años		46	
Hidrofobia.....		DE MÁS DE 60.....		2	
Carbunco.....		50 á 60.....		7	
Sífilis.....		40 á 50.....		12	
Disenteria.....		30 á 40.....		45	
Intermitentes palúdicas.....		20 á 30.....		208	
Puerperales.....		Hasta 20 años		2	
Tifoides.....		60.....		2	
Coqueluche.....		50 á 60.....		7	
Angina y laringitis diftérica.....		40 á 50.....		12	
Escarlatina.....		30 á 40.....		45	
Sarampión.....		20 á 30.....		208	
Viruela.....		Hasta 20 años		2	
TOTAL GENERAL		60.....		2	
13		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4		50 á 60.....		7	
TOTAL PARCIAL		40 á 50.....		12	
645		30 á 40.....		45	
TOTAL PARCIAL		20 á 30.....		208	
4		Hasta 20 años		2	
TOTAL PARCIAL		60.....		2	
4					